



# Resolución Directoral

N° 126 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 07 ABR. 2022

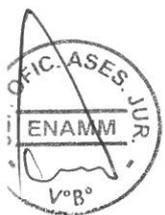
Visto, el Memorándum N° 029-2022/POS, de fecha 05 de abril de 2022, cursado por el Directora Académica (e) de Posgrado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24°, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre del 2012 y sus modificatorias mediante Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM y Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM, de fecha 16 diciembre del 2016, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico, para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Posgrado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 306-2020 DE/ENAMM de fecha 13 de noviembre del 2020, se aprobó el Plan de Tesis elaborado por el alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señor Joe Luis LOPEZ Llave, cuyo tema es **“BENCHMARKING DEL TERMINAL PESQUERO TSUKIJI MAS GRANDE DEL MUNDO EN EL TERMINAL PESQUERO DEL CALLAO – TURISMO SUSTENTABLE”**; así como la designación del Asesor Técnico: Magíster César Manuel ALVAREZ Herrera y Asesor Metodológico: Magíster Pedro RODEÑAS Seytuque;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado solicita el reemplazo del Magíster César Manuel ALVAREZ Herrera por su sensible fallecimiento, nombrando al Magíster Samuel RIVERA Castilla, como Asesor Técnico del señor Joe Luis LOPEZ Llave, alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, de su tesis titulada: **“BENCHMARKING DEL TERMINAL PESQUERO TSUKIJI MAS GRANDE DEL MUNDO EN EL TERMINAL PESQUERO DEL CALLAO – TURISMO SUSTENTABLE”**;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** al Magíster Samuel RIVERA Castilla como Asesor Técnico del señor Joe Luis LOPEZ Llave, alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, de la tesis cuyo tema es: **“BENCHMARKING DEL TERMINAL PESQUERO TSUKIJI MAS GRANDE DEL MUNDO EN EL TERMINAL PESQUERO DEL CALLAO – TURISMO SUSTENTABLE”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341